



LA PLATA, 27 ENE 2025

VISTO el Expediente N° 4061-2056896/2025 por el cual se propicia la reubicación presupuestaria del agente Fermín AZANZA; y

CONSIDERANDO:

Que existiendo la necesidad de jerarquizar el plantel de Agentes que prestan servicios en el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de La Plata y teniendo en cuenta la complejidad y responsabilidad de las tareas que realiza el agente Fermín AZANZA, se solicita su reubicación;

Que el agente ha presentado oportunamente la documentación que avala su reubicación;

Que ha tomado intervención de su competencia la Subsecretaría de Recursos Humanos;

Que teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Dirección de Catastro, dependiente de la Dirección General de Recaudación y Atención Ciudadana de la Administración General, de la Agencia Platense de Recaudación, de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, se procede al dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta conforme la Ley N° 14.656;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Reubíquese presupuestariamente, a partir del 1º de febrero de 2025, al agente Fermín AZANZA, DNI N° 27.776.780, Legajo N° 16.703, en el Agrupamiento 24) Personal Profesional de Inspección, Categoría 7, con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección de Catastro, dependiente de la Dirección General de Recaudación y Atención Ciudadana, de la Administración General de la Agencia Platense de Recaudación dependiente, de la Secretaría de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario Administrativo.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial Municipal, publíquese. Cumplido, archívese.-

Dr. Santiago Matias Ávila
Secretario Administrativo
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO ALAK
Intendente
Municipalidad de La Plata

0288